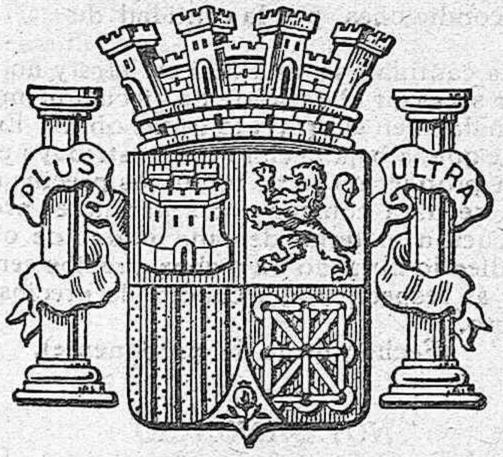


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Jefatura de Obras públicas.

#### CONCURSO DE DESTAJO

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con un primer riego de emulsión asfáltica y un segundo riego de betún, previo un recargo de piedra machacada de los kilómetros 1,300 al 5 de la carretera de segundo orden de Benavente a Mombuey, siendo la fianza provisional de mil doscientas pesetas (1.200).

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 del actual, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones y contrato de destajo estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, siendo el importe de ejecución material de estas obras, igual a cuarenta y siete mil ciento cincuenta pesetas noventa y seis céntimos, (47.150'96).

La proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual valor, desechándose la que no cumpla este requisito al ser abierta. En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura o en la Caja general de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe de la fianza provisional.

Los concursantes habrán de ser personas jurídicas en pleno uso de sus derechos civiles. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de cuantas disposiciones rigen en esta materia.

Zamora 5 de Marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión.

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con un primer riego superficial de emulsión asfáltica y un segundo riego de betún asfáltico, previo un recargo de piedra machacada en los kilómetros 31,500 al 34,200 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, siendo la fianza provisional de mil doscientas pesetas (1.200).

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 del actual, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones y contrato de destajo estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, siendo el importe de ejecución material de estas obras, igual a cuarenta y siete mil ciento sesenta y seis pesetas dos céntimos (47.166'02).

La proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza

de igual valor, desechándose la que no cumpla este requisito al ser abierta. En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura o en la Caja general de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe de la fianza provisional.

Los concursantes habrán de ser personas jurídicas en pleno uso de sus derechos civiles. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de cuantas disposiciones rigen en esta materia.

Zamora 5 de Marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión.

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con un primer riego superficial de emulsión asfáltica y un segundo riego de betún asfáltico, previo un recargo de piedra machacada de los kilómetros 28 y 29 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, siendo la fianza provisional de mil doscientas pesetas (1.200).

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 del actual, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones y contrato de destajo estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, siendo el importe de ejecución material de estas obras igual a veintiseis mil seiscientos veintitres pesetas con diez céntimos (26.623'10).

La proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual valor, desechándose la que no cumpla este requisito al ser abierta. En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura o en la Caja general de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe de la fianza provisional.

Los concursantes habrán de ser personas jurídicas en pleno uso de sus derechos civiles. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de cuantas disposiciones rigen en esta materia.

Zamora 5 de Marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión.

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con un primer riego superficial de emulsión asfáltica y un segundo riego de betún asfáltico, previo un recargo de piedra machacada de los kilómetros 52 al 52,955 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, siendo la fianza provisional de mil doscientas pesetas (1.200).

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, en esta Jefatura de Obras públicas, sito en la calle del Riego, número 22, el día 18 del actual, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones y contrato de destajo estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, siendo el importe de ejecución material de estas obras igual a treinta mil setenta y ocho pesetas veintidós céntimos (30.078'22).

La proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual valor, desechándose la que no cumpla este requisito al ser abierta. En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura o en la Caja general de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe de la fianza provisional.

Los concursantes habrán de ser personas jurídicas en pleno uso de sus derechos civiles. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de cuantas disposiciones rigen en esta materia.

Zamora 5 de Marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión.

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con un primer riego superficial de emulsión asfáltica y un segundo riego de betún asfáltico, previo un recargo de piedra machacada de los kilómetros 7 al 9,500 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, siendo la fianza provisional de mil doscientas pesetas (1.200).

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de los corrientes, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones y contrato de destajo, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, siendo el importe de ejecución material de estas obras igual a cuarenta y cuatro mil quinientas veintiseis pesetas tres céntimos (44.526'03).

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual valor, desechándose la que no cumpla este requisito al ser abierta. En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura o en la Caja general de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe de la fianza provisional.

Los concursantes habrán de ser personas jurídicas en pleno uso de sus derechos civiles. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de cuantas disposiciones rijan en esta materia.

Zamora 5 de Marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión.

Hasta las trece horas del día 18 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con un primer riego superficial de emulsión asfáltica y un segundo riego de betún asfáltico, previo un recargo de piedra machacada en los kilómetros 13 al 16 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, siendo la fianza provisional de mil doscientas pesetas (1.200).

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de los corrientes, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones y contrato de destajo, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, siendo el importe de ejecución material de estas obras, igual a cuarenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesetas con cuarenta céntimos (47.153'40).

La proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual valor, desechándose la que no cumpla este requisito al ser abierta. En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura o en la Caja general de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe de la fianza provisional.

Los concursantes habrán de ser personas jurídicas en pleno uso de sus derechos civiles. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de cuantas disposiciones rijan en esta materia.

Zamora 5 de Marzo de 1935. — El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión.

Hasta las trece horas del día 18 de los corrientes, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras de reparación del firme con un primer riego superficial de emulsión asfáltica y un segundo riego de betún asfáltico, previo un recargo de piedra machacada en los kilómetros 21 al 24 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, siendo la fianza provisional de mil doscientas pesetas (1.200).

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle del Riego, número 22, el día 18 de los corrientes, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones y contrato de destajo, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, siendo el importe de ejecución material de estas obras, igual a cuarenta y siete mil ciento veintidós pesetas con cuarenta céntimos (47.122'40).

La proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual valor, desechándose la que no cumpla este requisito al ser abierta. En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura o en la Caja general de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe de la fianza provisional.

Los concursantes habrán de ser personas jurídicas en pleno uso de sus derechos civiles. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de cuantas disposiciones rijan en esta materia.

Zamora 5 de Marzo de 1935. — El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión.

**Modelo de proposición.**

Don . . . . , vecino de . . . . , provincia de . . . . , según cédula personal número . . . . , con domicilio en . . . . , calle . . . . , número . . . . , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de . . . . (aquí se consignarán las obras para las cuales se hace la proposición), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución material de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisi-

tos y condiciones, por la cantidad de . . . . pesetas.

Esta cantidad se escribirá en letra y no podrá ser superior al importe de ejecución material señalada en el proyecto de las obras. En el caso de que la baja hecha no se distribuya en la misma proporción para todos los precios unitarios, se hará constar por separado el precio de ejecución material de cada unidad de obra, no pudiendo ninguno de dichos precios ser superior al respectivo del cuadro de precios del proyecto.

(Fecha y firma del proponente).

**NOTA-ANUNCIO**

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 y Decreto de 29 de Noviembre siguiente, ha dispuesto con esta fecha, que el pago de las fincas sitas en el término de Villafáfila, que es necesario ocupar con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Cerecinos de Campos a Fonfria, sección 1.ª, trozo 2.º, se verifique el día 13 del corriente, a las quince horas, en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, dándose principio al acto.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, para conocimiento de los interesados, que son los que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Zamora 2 de Marzo de 1935. — El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión. R-889

**Relación de los propietarios interesados en el expediente**

- 1-3 Bienes comunales, Villafáfila.
- 2 Agustín Tejero, idem.
- 4 Sedna Ruiz, idem.
- 5 Jorge Cela, idem.
- 6 Isabel Andrés, idem.
- 7 Pedro Torío, idem.
- 8-11-30-33-38 Laureano Miranda, idem
- 9 Fermína Calzada, idem.
- 10-15 Florencio Martín Miranda, Medina de Rioseco.
- 12 Hermenegildo Herrero, Casaseca de las Chanas.
- 13 Asunción Rodríguez, Villafáfila.
- 14 Alejandro Pozuelo, idem.
- 16-35-37 Herederos de José Fidalgo Miranda, idem.
- 17 Pablo Rodríguez, idem.
- 18 Tomasa Rodríguez, idem.
- 19 Juan Cañibano, idem.
- 20 Pilar Velasco, idem.
- 21 Gregorio Gómez, idem.
- 22 Mauro Vicente, idem.
- 23 Hilario Fidalgo, idem.
- 24-44 Luisa Vicente, idem.
- 25 Hipólito Alonso, idem.
- 26 Manuel Montero, idem.
- 27 Gabriel León Casquero, idem.
- 28 Pedro Fernández, idem.
- 29 Valeriano García, idem.
- 31 Honorino Montero, idem.
- 32 Evaristo Temprano, idem.
- 34 Francisco de Lera, idem.
- 36 Adriano Fidalgo, idem.
- 39 Santiago Gómez, idem.
- 40-41 Magín Prieto, Zamora.
- 42 Gerardo Delás, Villafáfila.
- 43 Gabriel Trabadillo, idem.
- 45 Damián Montero, idem.
- 46 Emilio de la Granja, idem.
- 47 Emilio Costilla, Barcelona.
- 48 Basilio Martínez, León.
- 48-1/2 Victoriano Martínez, Villafáfila.
- 49 Agustín Larruscain, idem.
- 51 Laureano Miranda, idem.

**Junta de Clasificación y Revisión DE ZAMORA**

A los Ayuntamientos de la provincia:

**CIRCULAR**

Próxima la fecha en que han de dar comienzo las revisiones, según preceptúan los ar-

tículos 216 y 217 del Reglamento de Reclutamiento, y con el fin de que cuantas operaciones se efectuen se desarrollen con las formalidades y regularidad debidas, se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª La revisión de las operaciones practicadas por las Corporaciones municipales en el presente año, darán principio a las diez de cada uno de los días indicados al efecto, en las oficinas de esta Junta, situadas en el Cuartel viejo (Plaza de Galán y García Hernández), debiendo asistir, si causa justificada no lo impidiere, el personal que se halle en las condiciones que seguidamente se detallan.

Los excluidos total o temporalmente del servicio militar por enfermedad o defecto físico.

Los declarados útiles exclusivamente para servicios auxiliares, excepto los que ya tengan la clasificación de auxiliar y Caja en alguna revisión de años anteriores.

Los que hayan reclamado o sido reclamados en tiempo oportuno por suscitarse dudas acerca de alguna enfermedad o defecto físico que hubieren alegado.

Los que hubieren reclamado contra algún acuerdo del Ayuntamiento y los interesados en estas reclamaciones que lo estimen oportuno.

Los sujetos a revisión de los reemplazos de 1931 y 1933 y agregados a estos años que tengan alguna revisión pendiente.

Los excluidos temporales y útiles para servicios auxiliares que no correspondiéndoles revisar lo hayan hecho voluntariamente ante los Ayuntamientos y resulten clasificados *útiles para todo servicio*.

Los padres, hermanos o abuelos de los mozos que por impedimento físico o enfermedad originen prórroga de primera clase, teniendo presente que de éstos revisan solo los de los años citados.

2.ª Con todo el personal que esté comprendido en los párrafos anteriores, asistirá a la sesión un comisionado, que deberá ser precisamente el Secretario o un Concejal del Ayuntamiento, el cual responderá ante la Junta de la identidad de los mozos y sus familiares.

3.ª Con arreglo a lo que preceptúan el párrafo segundo del artículo 177 del Reglamento y Orden circular de 29 de Abril de 1927, los expedientes de prórroga y la documentación que señala el artículo 223, serán entregados con diez días de anticipación, por lo menos, al señalado a cada pueblo, incurriendo en la penalidad que señala el artículo 176 los Ayuntamientos que no lo efectuen, debiendo entregarlo con el reintegro correspondiente.

Finalmente, debiendo ser norma de todos desempeñar el cometido de cada uno con el mayor celo y actividad, espero de los Ayuntamientos evitarán a esta Junta todo motivo del cual pudieran derivarse responsabilidades que necesariamente habrían de ser exigidas a los que dejaren incumplido algún precepto reglamentario.

**SEÑALAMIENTO de los días en que han de concurrir los Ayuntamientos al juicio de revisiones.**

**Partido de Villalpando**

Día 2 de Abril

- Cañizo Manganeses Lampreana
- Castroverde Campos Otero de Sariegos
- Cerecinos de Campos Prado
- Cotanes Quintanilla del Monte
- Granja de Moreruela Quintanilla del Olmo

Día 3 de Abril

- Revellinos San Miguel del Valle
- Riego del Camino Tapioles
- San Agustín del Pozo Valdescorriel
- San Esteban del Molar Vega de Villalobos
- S. Martín Valderaduey Vidayanes

Día 5 de Abril

- Villafáfila Villanueva del Campo
- Villalba la Lampreana Villardéfallaves
- Villamayor de Campos Villardiga
- Villalobos Villarrín de Campos
- Villalpando

**Partido de Zamora**

Día 6 de Abril

Algodre Casaseca de Campeán  
Almaraz de Duero Casaseca de las Chanas  
Andavías Cazorra  
Arcenillas Cerecinos del Carrizal  
Arquillinos Coreses  
Benegiles Corrales  
Cabañas de Sayago Cubillos  
Carrascal

Día 9 de Abril

Entrala Montamarta  
Fontanillas de Castro Moraleja del Vino  
Gema Morales del Vino  
La Hiniesta Moreruela de los Infanzones  
Jambrina Muelas del Pan  
Madridanos Pajares  
Molacillos Palacios del Pan  
Monfarracinos

Día 10 de Abril

Peleas de abajo Tardobispo  
El Perdigón Torres del Carrizal  
Piedrahita de Castro La Tuda  
Pontejos Valcabado  
Roales Villanueva de Campeán  
San Cebrían de Castro Villalazán  
San Marcial Villaralbo  
San Pedro de la Nave Villaseco

**Partido de Alcañices**

Día 12 de Abril

Alcañices Ferreras de abajo  
Boya Ferreras de arriba  
Carbajales de Alba Ferreruela  
Ceadea Figueruela de abajo  
Cerezal de Aliste Figueruela de arriba  
Faramontanos Tábara Fonfria

Día 17 de Abril

Friera de Valverde Morales de Valverde  
Gallegos del Río Moreruela de Tábara  
Losacino Navianos de Valverde  
Losacio Omlillos de Castro  
Mahide Perilla de Castro  
Manzanal del Barco Pino del Oro

Día 20 de Abril

Pozuelo de Tábara San Pedro de Zamudía  
Rabanales Sta. María de Valverde  
Rábano de Aliste San Vicente del Barco  
Ricobayo San Vicente la Cabeza  
Ríofrío San Vitero  
Samir de los Caños Tábara

Día 23 de Abril

Trabazos Villanueva de las Peras  
Vegalatrave Villaveza de Valverde  
Videmala Viñas  
Villalcampo

**Partido de Benavente**

Día 23 de Abril

Alcubilla de Nogales Arrabalde  
Arcos de la Polvorosa

Día 24 de Abril

Ayoó de Vidriales Bretocino  
Barcial del Barco Benavente  
Bercianos de Vidriales Brime de Sog  
Bretó de la Ribera Brime de Urz

Día 26 de Abril

Burganes de Valverde Cubo de Benavente  
Calzadilla de Tera Cunqueilla de Vidriales  
Camarzana Fresno de la Polvorosa  
Castrogonzalo Fuente Encalada  
Colinas de Trasmonte Fuentes de Ropel  
Coomonte Granucillo

Día 27 de Abril

Mairo de Castroponce Morales de Rey  
Manganeses Polvorosa Otero de Bodas  
Matilla de Arzón Pobladura del Valle  
Melgar de Tera Pozuelo de Vidriales  
Micereces de Tera Pubblica de Valverde  
Milles de la Polvorosa Quintanilla de Urz

Día 30 de Abril

Quiruelas de Vidriales Sta. Colomba Carabias  
Rosinos de Vidriales Sta. Colomba Monjas  
S. Cristobal Entreviñas Sta. Cristina Polvorosa  
San Pedro de Ceque Santa Croya de Tera  
San Pedro de la Viña Santa María de la Vega  
San Román del Valle Santibañez de Vidriales

Día 3 de Mayo

Santovenia del Esla Villabrázaro  
Sitrama de Tera Villaferreña  
Tardemézar Villageriz  
Torre del Valle Villanázar  
Uña de Quintana Villanueva de Azoague  
Vega de Tera Villaveza del Agua

**Partido de Bermillo**

Día 4 de Mayo

Abelón Bermillo  
Alfaraz Carbellinos  
Almeida Cibanal  
Argañín Escuadro  
Argusino Fadón  
Badilla Fariza

Día 7 de Mayo

Figueruela de Sayago Gamones  
Fermoselle Gáname  
Formariz Luelmo  
Fornillos de Fermoselle Malillos  
Fresno de Sayago

Día 8 de Mayo

Mogátar Moraleja de Sayago  
Moral de Sayago Pereruela  
Moralina Piñuel  
Muga de Sayago Roelos  
Palazuelo de Sayago Salce  
Peñausende

Día 10 de Mayo

Sobradillo Palomares Villamor de Cadozos  
Sogo Villamor de la Ladre  
Tamame Villar del Buey  
Torrefrades Villardiegua la Ribera  
Torregamones Zafara  
Villadepera

**Partido de Fuentesauco**

Día 11 de Mayo

Argujillo Cuelgamures  
Bóveda de Toro Fuentelapeña  
Cañizal Fuente el Carnero  
Castrillo de la Guareña Fuentesauco  
Cubo del Vino

Día 14 de Mayo

Fuentespreadas San Miguel de la Ribera  
Guarrate Santa Clara de Avedillo  
El Maderal Vadillo de la Guareña  
Mayalde Vallesa de la Guareña  
El Pego Villabuena del Puente  
Peleas de arriba Villaescusa  
El Piñero Villamor los Escuderos

**Partido de Puebla de Sanabria**

Día 15 de Mayo

Asturianos Donado  
Cernadilla Espadañado  
Cional Galende  
Cobrerros Hermisende  
Codesal Justel

Día 17 de Mayo

Lanseros Otero de Centenos  
Lubián Otero de Sanabria  
Manzanal de arriba Palacios de Sanabria  
Manzanal los Infantes Pedralba de la Pradería  
Molezuélas Carballeda Peque  
Mombuey Pias  
Muelas los Caballeros Porto

Día 18 de Mayo

Puebla de Sanabria Terroso  
Rionegro del Puente Trefacio  
Requejo Ungilde  
Robleda-Cervantes Valdémerrilla  
Rosinos la Requejada Valparaiso  
San Ciprián Villardeciervos  
San Justo

**Partido de Toro**

Día 21 de Mayo

Abezames Fresno de la Ribera  
Aspariegos Fuentesecas  
Belver de los Montes Gallegos del Pan  
Bustillo del Oro Malva  
Castronuevo Matilla la Seca

Día 22 de Mayo

Morales de Toro Pozoantiguo  
Peleagonzalo Sanzoles  
Pinilla de Toro Toro  
Pobladura Valderaduey

Día 24 de Mayo

Tagarabuena Villalonso  
Valdefinjas Villalube  
Venialbo Villardondiego  
Vezdemarbán Villavendimio

Día 25 de Mayo

Zamora

Día 28 de Mayo

Incidencias de los partidos de Villalpando, Zamora, Alcañices y Benavente.

Día 29 de Mayo

Incidencias de los partidos de Bermillo, Fuentesauco, Puebla de Sanabria y Toro.

Día 8 de Junio

Incidencias generales.  
Zamora 5 de Marzo de 1935.—El Teniente Coronel Presidente, Raimundo Hernández.  
R-879

**JUNTA DE AUTORIDADES DE INSTRUCCION PUBLICA DE ZAMORA.**

Relación de las Escuelas adjudicadas interinamente en el día de hoy, según lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 20 de Diciembre último, *Gaceta* del 22 del mismo.

Para Maestra.

Escuela: Bermillo de Alba.  
Fecha de la vacante: 3 de Marzo.  
Maestra nombrada: Viejo Fernández, doña Celia.

Número que hace en la lista: 197.  
Zamora 5 de Marzo de 1935.—El Director de la Normal, José Datas.—El Inspector Jefe, P. O., Isabel López del Amo.—El Jefe de la Sección, Juan Santos.  
R-900

**DELEGACION DE HACIENDA**

DE LA provincia de Zamora.

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, pueden hacer efectivas en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cantidades que asimismo se mencionan, en la Depositaria-pagaduría de esta Delegación y que corresponden a sus participaciones en el rendimiento de la Patente Nacional de circulación de automóviles durante el segundo semestre del año próximo pasado; previéndose que las cantidades que durante el expresado plazo no se hayan hecho efectivas, serán reintegradas al Tesoro sin ulterior reclamación.

Ayuntamientos	Pesetas
Zamora	26.277'07
Alfaraz	201'10
Almeida	469'23
Aspariegos	67'03
Asturianos	67'03
Benavente	4.424'19
Bermillo de Sayago	469'23
Brime de Sog	67'03
Cañizo	335'17
Casaseca de las Chanas	67'03
Castronuevo	201'10
Castroverde de Campos	335'17
Cazorra	67'03
Cerecinos de Campos	268'13
Cernadilla	67'03
Cobrerros	67'03
Codesal	67'03
Corrales	268'13
Cubo del Vino	67'03
Fariza	67'03
Fermoselle	804'40
Ferreras de abajo	67'03
Fuentesauco	469'23
Fuentes de Ropel	201'10
Galende	134'07
Gáname	67'03
Luelmo	335'17
Manganeses de la Lampreana	201'10
Melgar de Tera	67'03
Micereces de Tera	134'07

Montamarta	335'17	Torrebrades	134'07
Moraleja de Sayago	201'11	Trabazos	67'03
Morales del Vino	67'03	Vezdemarbán	402'20
Moreruela de Tábara	134'07	Villafáfila	134'07
Otero de Sanabria	335'17	Villalcampo	67'03
Palacios de Sanabria	134'07	Villalpando	1.340'66
Pereruela	67'03	Villamayor de Campos	737'36
Perilla de Castro	134'07	Villanueva del Campo	469'23
Pinilla de Toro	268'13	Villardeciervos	402'20
Pobladura del Valle	335'17	Villar dei Buey	67'03
Puebla de Sanabria	1.206'60	Villardondiego	268'13
Requejo	67'03	Villarrín de Campos	67'03
Riego del Camino	67'03	Lo que para conocimiento de las Corporaciones interesadas se publica en este periódico oficial.	
Robleda Cervantes	201'10	Zamora 2 de Marzo de 1935.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R-875	
Santa Cristina de la Polvorosa	201'10		
Santibañez de Vidriales	268'13		
Toro	1.876'93		

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA provincia de Zamora

SUBASTA

El día 13 del actual y hora de las doce tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de las siguientes cabezas de ganados procedentes de aprehensión:

Lote primero. Un buey mocho del asta derecha, de cuatro a cinco años; tasado en (575 pesetas) quinientas setenta y cinco pesetas.

Lote segundo. Un buey castaño de seis a siete años, corniabierto y veletto; tasado en setecientos veinticinco pesetas.

Lote tercero. Un toro negro, entero, de cinco años, serrado de pitones; tasado en setecientos pesetas.

Lote cuarto. Un toro negro, de seis años, entero y corniabierto; tasado en setecientos pesetas.

El pago de derechos reales y reintegro del acta, serán de cuenta de los rematantes. No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

El ganado podrá verse en los corrales de M. Rodríguez, barrio de Pinilla.

Zamora 8 de Marzo de 1935.—El Oficial Vista, Segundo Castro.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, M. Fernández. R-922

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Se hace saber: Que esta Junta desea adquirir con destino al Parque de Intendencia de Valladolid, los siguientes

ARTICULOS	Qq. Mm.
Harina de 1.ª	247
Harina de 2.ª	330
Sal ..	9
Leña ..	367
Carbón cok	107
Carbón hulla	42
Cebada	1.590
Carbón vegetal	18
Paja para pienso { suelta .....	1.572
{ empacada .....	674
	Número
Bombillas de 10 bujías .....	35
id. de 15 id. ....	126
id. de 25 id. ....	106
id. de 40 id. ....	38
id. de 100 id. ....	10
id. de 200 id. ....	5

PARA LOS CANTONES

PLAZAS	RACIONES DE			Leña para ranchos Qq. Mm.	Paja de relleno Qq. Mm.	Cok	Hulla	Carbón vegetal	
	Pan	Cebada	Paja					Guas	Ranchos
Cáceres .....	22.000	2.500	2.500	100	50	10	10	15	40
Plasencia .....	10.000	2.700	2.700	70	15	5	5	8	5
Salamanca .....	35.000	3.500	3.500	20	40	5	45	30	75
Zamora .....	22.000	3.000	3.000	100	30	10	10	10	40
Avila .....	1.000	120	120	5	5			10	3
Segovia .....	25.000	20.000	17.000	125	30	40	10	25	20
Medina del Campo .....	12.000	341	341	60	20	10	10	10	10

BOMBILLAS DE

	BOMBILLAS DE					
	10 b.	15 b.	25 b.	40 b.	100 b.	200 b.
Cáceres .....	10	30	20	10	1	
Plasencia .....	10	20	10	5	1	
Salamanca .....	15	40	20	10	2	2
Zamora .....	10	30	20	10	1	
Avila .....	2	4	1	1		
Medina .....	10	20	10	5	1	
Segovia .....	15	40	20	10	1	

Las muestras que para cada plaza y artículo han de presentarse, así como los pliegos de condiciones que han de regir en esta compra, pueden verse y examinarse en la Secretaría de la Junta, sita en las oficinas del Parque de Intendencia, de las diez a las diez treinta horas de los días laborables.

La reunión de la Junta tendrá lugar en dicho Parque, el día 18 del actual, a las diez horas. Las proposiciones se admitirán precisamente desde las diez a las diez treinta horas de dicho día.

El adjudicatario en Segovia, queda obligado a suministrar las habas que corresponda al importe de un kilogramo de cebada por cabeza de ganado; por consiguiente, hará ofertas del quintal métrico de habas.

Los oferentes estarán presentes a la terminación de la Junta para extender los contratos y hacer los depósitos reglamentarios.

Los adjudicatarios tendrán presente que mientras dure el contrato habrán de ponerse al corriente de la contribución industrial, como mayoristas, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de Mayo de 1926 (Gaceta núm. 145) y según previene la del Ministerio de la Guerra de 14 de Marzo de 1933. (D. O. núm. 62).

Valladolid 6 de Marzo de 1935.—El Secretario, Teófilo Muro.

R-901

Padrón de habitantes del año 1934

Palacios de Sanabria, Castrogongalo, Piedrahita de Castro, Casaseca de las Chanas, Torregamones, Valdemerilla.

ZAMORA

El Excmc. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de los corrientes y como aclaración a la adjudicación del concurso de dos grupos motor-bomba, acordó: Declarar como interpretación auténtica de las bases del concurso adjudicado en 15 de Agosto de 1934, que pugnando la fijación de un precio tipo con la naturaleza del concurso, dicho precio tiene tan solo el carácter de una mera orientación susceptible de ser rebasada si las circunstancias del caso y los intereses de la Corporación lo exigiesen, y por tanto, ha de interpretarse la base tercera de las que sirvieron para el concurso en íntima relación con la quince, que concede libertad absoluta a la Corporación para adjudicarlo a la proposición más ventajosa aunque no sea la más económica, por lo que la Corporación al apreciar, previos los asesoramientos necesarios, incluso el del Ingeniero Jefe de Industrias de la provincia, que la cantidad fijada como tipo, con su simple valor de orientación era inadecuada para la importancia del suministro conveniente y que la oferta preferida se ajustaba al pliego de condiciones establecido para regular el concurso, adjudicó el suministro al amparo de las facultades que la modalidad concurso atribuye a la Corporación y en el ejercicio de las atribuciones definidas en la base quince, a la oferta que, aun rebasando el precio tipo, se consideró más beneficiosa a los intereses municipales.

Lo que se anuncia al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se estimen lesionados por la interpretación que en el mismo se hace de las bases del concurso, puedan utilizar los recursos procedentes en derecho, previo el de reposición.

Zamora 7 de Marzo de 1935.—El Secretario, Ramón Prada. R-920

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

En poder del vecino de Cubillos Andrés Rodríguez, se halla depositada una perra de caza, blanca, con lunares color canela, que apareció extraviada en dicho pueblo. El que se crea dueño, puede pasar a recogerla, abonando los gastos ocasionados.